



GLOSARIO DE TÉRMINOS: A-1
LISTA DE INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS: A-2
ESTADO DE RATIFICACIONES DE TRATADOS DE NACIONES UNIDAS: A-3
FUENTES BIBLIOGRÁFICAS: A-4
DIRECTORIO DE ONG'S DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES: A-5
DIRECCIONES DE OFICINAS DE DERECHOS HUMANOS: A-6

ANEXOS



Abierto para su firma: Momento a partir del cual los Estados pueden suscribir y ratificar una *convención*. Tras recibir un número específico de ratificaciones, la convención entra *en vigor*.

ACNUR, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: *Agencia especializada* de las Naciones Unidas que atiende temas sobre refugiados(as) y aspectos humanitarios afines.

Acuerdos de Helsinki: Declaración de principios emanada de la *Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa*, con el propósito de buscar la paz y el respeto por los derechos humanos en ese continente. El primer documento de tales acuerdos recibió el nombre de Acta Final de la Conferencia de Helsinki (1975).

Adopción: Proceso mediante el cual un organismo legislativo perteneciente a una organización internacional o conferencia diplomática, aprueba el texto final de un instrumento internacional (tratado). En el caso de los tratados, el término adopción se refiere al proceso diplomático mediante el cual son aceptados. Para que un tratado entre en vigor, por lo general, debe ser ratificado por el organismo legislativo estatal.

Agencias especializadas de las Naciones Unidas: Instituciones creadas por acuerdo de la comunidad internacional para ejecutar el mandato de las Naciones Unidas en campos particulares, por ejemplo los refugiados, en el caso del ACNUR.

Asamblea General: Uno de los principales órganos de las Naciones Unidas, integrado por todos los Estados miembros. Adopta *declaraciones y convenciones* sobre temas de derechos humanos. Sus acciones se rigen por la *Carta de las Naciones Unidas*.

Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (adoptada en 1981, en vigor desde 1986): Establece normas y mecanismos de protección de los derechos humanos para la región africana. Es peculiar porque aborda los derechos y obligaciones de grupos y comunidades.

Carta Internacional de Derechos Humanos: Se refiere a los documentos básicos sobre derechos humanos e incluye: la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* y el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*.

Carta de las Naciones Unidas: Documento constitutivo de la Organización de las Naciones Unidas en el cual se define la estructura, metas y competencia de esa institución y se reafirman algunos de los principios básicos del derecho internacional.

Carta de las Naciones Unidas: Documento inicial de la ONU en que se exponen las metas, funciones y responsabilidades de ese organismo. Fue adoptada en la ciudad de San Francisco, en 1945.

Carta Social Europea (suscrita en 1961, en vigor desde 1965): Documento regional sobre el desarrollo y protección de los derechos sociales y económicos. Pretende ser complementaria de la *Convención Europea de Salvaguardia de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales*. La versión revisada de la Carta se suscribió en 1996.

CEDAW: Véase *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*.

CEDAW: Véase *Convención/Comité para la Eliminación de todas las Formas de Violencia contra la Mujer*.

Centro de Derechos Humanos en Ginebra: Sección de la Secretaría de las Naciones Unidas administrada por el *Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos*. Funciona como secretaría y centro de generación y distribución de información para varios tipos de quejas sobre derechos humanos, incluyendo las emanadas mediante el *Procedimiento 1503*.

Codificación del derecho internacional: Proceso mediante el cual el derecho internacional consuetudinario se transforma en escrito.

Comisión sobre la Condición de la Mujer: Organismo creado por el *Comité Económico y Social* de las Naciones Unidas para tratar temas que afectan a las mujeres de los *Estados miembros*.

Comisión de Derechos Humanos: Organismo fundado por el *Comité Económico y Social (ECOSOC)* de las Naciones Unidas para cuestiones de derechos humanos. Es uno de los primeros y más importantes organismos internacionales de derechos humanos.

Comisión Europea de Derechos Humanos: Organismo establecido por la *Convención Europea de Salvaguardia de los Derechos del Hombre y de las Libertades Fundamentales* para investigar violaciones y presentar cargos por ellas. La Comisión dejó de existir con la entrada en vigor del Protocolo No 11 a la Convención Europea.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Órgano de la *Organización de Estados Americanos (OEA)* con poder para indagar sobre supuestas violaciones de los derechos humanos, recomendar medidas para la protección de los mismos y referir casos a la *Corte Interamericana de Derechos Humanos*.

Comisión Interamericana de Mujeres: Organismo especializado interamericano de carácter permanente creado por la Carta de la OEA. Tiene sede en Washington D.C. y sus funciones se ampliaron con la entrada en vigor de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Comité para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Organismo de supervisión de tratados a cargo de poner en vigor el *Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*.

Comité de Derechos Humanos: *Organismo de supervisión de tratados* creado a partir del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Sus labores son: 1) examinar informes presentados por los Estados partes del Pacto; y 2) considerar los casos que tengan que ver con derechos civiles y políticos según ese Pacto, y que sean presentados al amparo del (Primer) *Protocolo Facultativo*. Es uno de los seis organismos a cargo de supervisar el cumplimiento de las convenciones sobre derechos humanos por parte de los Estados miembros.

Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: Véase *Comité de Derechos Humanos*.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW): *Organismo de supervisión de tratados* creado mediante la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer para supervisar el cumplimiento de esa Convención por parte de los Estados.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer,

Recomendación General No. 19, Violencia contra la Mujer (undécima sesión 1992): Decisiva recomendación del organismo de supervisión de tratados, a cargo de hacer cumplir la *Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, en la cual se define la violencia como una forma de discriminación contra las mujeres.

Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, el Trato Cruel Inhumano y Degradante: Organismo de supervisión de tratados establecido al amparo de la *Convención Europea sobre la Prevención de la Tortura, el Trato Inhumano o Degradante y el Castigo*. Todas las partes de la Convención están obligadas a permitir visitas del Comité para investigar quejas.

Comité de Ministros del Consejo de Europa: Brazo político de la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. El Comité puede referir casos a la Corte Europea de Derechos Humanos, y supervisa la ejecución de las resoluciones emitidas por la Corte.

Comunicación: Véase *Queja*.

Comunidad Económica Europea: Agrupación creada en 1958 con el fin de desarrollar un mercado común europeo libre de barreras comerciales y promover la armonización de las leyes y prácticas de sus países miembros.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer: La primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer se llevó a cabo en México, en 1975. Tras este evento, el decenio 1975-1985 fue declarado por la ONU como la Década de la Mujer. Durante este período se llevaron a cabo foros similares en Copenhague, en 1980, y en Nairobi, en 1985. La última conferencia tuvo lugar

en Beijing, en 1995 y la próxima está programada para el año 2005. De tales encuentros resultan *declaraciones* que, a pesar de *no ser vinculantes*, resultan fuentes importantes de normas y reglas internacionales.

Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE):

Véase *Organización sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)*.

Consejo Económico y Social

(ECOSOC): Consejo de las Naciones Unidas integrado por 54 miembros, cuyos intereses primordiales son la población, el desarrollo económico, los derechos humanos y la justicia criminal. Es un organismo de alta jerarquía que recibe y delega informes sobre derechos humanos en diversas instancias.

Consejo de Europa: Organización regional que actúa como organización de segundo o tercer grado para la cooperación regional en cuestiones políticas, sociales y económicas. Nótese la diferenciación entre este Consejo y la *Unión Europea*, que es una coalición económica.

Consejo de Seguridad: Órgano de las Naciones Unidas formado por cinco miembros permanentes y diez miembros temporales, elegidos por la *Asamblea General*. Este organismo tiene la responsabilidad política de lograr arreglos pacíficos a las disputas.

Convención: Acuerdo vinculante entre Estados. Se utiliza como sinónimo de los términos *tratado* y *pacto*. Las convenciones tienen mayor fuerza que las declaraciones, en tanto son legalmente vinculantes para los Estados que las integran y los Estados deben rendir cuentas por violarlas. Al adoptar una convención, la *Asamblea General* de las Naciones Unidas crea estándares y normas inter-

nacionales, con lo cual indica su aceptación de las obligaciones estipuladas en el tratado particular.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (suscrita en 1969, en vigor desde 1978): Brinda protección a los derechos humanos en las Américas y establece la creación de la *Corte Interamericana de Derechos Humanos*.

Convención sobre la Condición de los Refugiados y Protocolo sobre la Condición de los Refugiados (adoptados en 1951, en vigor desde 1954): La convención más importante en que se establece la definición de *refugiado* y se afirman sus derechos, así como las obligaciones de los Estados receptores.

Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para el Matrimonio y el Registro de Matrimonios (1962): En esta Convención se reconoce el derecho de las mujeres y jóvenes a vivir libres de matrimonios forzados y matrimonios infantiles.

Convención sobre los Derechos del Niño (adoptada en 1989, en vigor desde 1990): Convención de las Naciones Unidas en que se expone un espectro completo de los derechos civiles, culturales, económicos, sociales y políticos de los niños.

Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (su suscripción se inició en 1953, entró en vigor en 1954): Convención inicial en la cual se reafirman los derechos de la mujer en la esfera política.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (adoptada en 1979, en vigor desde 1981): Primer documento internacional legalmente vin-

culante en que se prohíbe la discriminación contra las mujeres y se obliga a los Estados a tomar medidas positivas por el progreso de la igualdad femenina. No hace distinción entre la vida pública y la privada. Asimismo, establece el *Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer* en calidad de *organismo de supervisión de ese tratado*.

Existen más reservas sobre la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer que sobre cualquier otra.

Convención Europea de Salvaguardia de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales o Convención Europea de Derechos Humanos (CEDH) (suscrita en 1950, en vigor desde 1953): Documento regional que garantiza los derechos humanos civiles y políticos y establece la maquinaria para su supervisión y cumplimiento. Véase *Carta Social Europea*, si se busca un documento complementario en el campo de los derechos sociales y económicos.

Convención Interamericana de Derechos Humanos: Véase *Convención Americana sobre Derechos Humanos*.

Corte Interamericana de Derechos Humanos: Organismo judicial creado por la Convención Americana integrado por siete miembros, el cual conoce casos sobre violaciones de los derechos humanos contemplados en esa Convención.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (en vigor desde 1995): Convención regional que obliga a los Estados a prevenir diversas formas de violencia y provee un nuevo mecanismo para que las mujeres del continente soliciten desagravio por los actos violentos perpetrados en su contra.

Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (adoptada y en vigor desde 1985):

Corolario regional de la *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas*.

Convención de la Mujer (CEDAW):

Nombre con que se conoce la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Violencia Contra la Mujer.

Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio (su suscripción se inició en 1948, entró en vigor en 1951):

Convención internacional en la cual se define y prohíbe el genocidio. Constituye el primer *tratado* de las Naciones Unidas sobre derechos humanos.

Convenio sobre la Remuneración Equitativa para Hombres y Mujeres Trabajadoras por Trabajo de Igual Valor (adoptado por la OIT en 1951, en vigor desde 1953):

Convenio de la *Organización Internacional del Trabajo* en el cual se afirma que los hombres y las mujeres deben percibir salarios iguales por realizar trabajos idénticos.

Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (adoptada en 1949):

En esta Convención se prohíbe la prostitución forzada y el tráfico sexual de mujeres jóvenes y adultas.

Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (adoptada en 1984, en vigor desde 1987):

Convención de las Naciones Unidas en la cual se define y prohíbe la práctica de la tortura.

Corte Europea de Derechos Humanos:

Corte establecida por la *Convención*

Europea de Salvaguardia de los Derechos del Hombre y de las Libertades Fundamentales para escuchar alegatos de violaciones de los derechos humanos. La conforman un número de jueces equivalente al número de Estados miembros del *Consejo de Europa*. Nótese la diferencia con el Tribunal Europeo de Justicia, organismo que escucha quejas económicas relacionadas con el Derecho Comunitario Europeo.

Declaración: Documento en que se plasman reglas acordados, pero que, como tal, no es vinculante. En las conferencias de las Naciones Unidas por lo general se producen dos series de declaraciones: una de los representantes gubernamentales y otra de las *organizaciones no gubernamentales (ONG)*. La *Asamblea General* suele emitir importantes declaraciones, las cuales sin embargo *no son vinculantes*.

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948):

Declaración que define las normas regionales de derechos humanos. Se ha convertido en un documento esencial, pues la *Corte Interamericana de Derechos Humanos* le ha dado un valor normativo y la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos* la aplica a todos los Estados miembros de la OEA.

Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1967):

Declaración *no vinculante* sobre los derechos de las mujeres, precursora de la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*.

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993):

Declaración *no vinculante* emitida por la *Asamblea General*, sobre el derecho de las mujeres a ser libres de la violencia y las

medidas que los Estados están obligados a tomar para eliminar la violencia contra las mujeres.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing: Documento de consenso adoptado por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en la capital china en 1995. En la Declaración se analizan y reafirman los derechos humanos de las mujeres en todos los aspectos de sus vidas. Suscrita por las representantes ante la Conferencia, tiene carácter vinculante desde el punto de vista moral, pero no legal.

Declaración y Programa de Acción de Viena: Documento de consenso resultante de la Conferencia sobre Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993. En él se afirma que los derechos humanos son universales e indivisibles y se reconoce la violencia contra la mujer como una violación de los derechos humanos.

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948): Documento fundamental de las Naciones Unidas en que se establecen los estándares y normas sobre derechos humanos. Aunque la intención no era que la declaración tuviera carácter vinculante, a través del tiempo los Estados han respetado de tal modo sus estipulaciones, que es posible afirmar que este documento engloba normas de *derecho internacional consuetudinario*.

Defensa y promoción activa (advocacy): Proceso político por el cual algunas acciones estratégicas logran transformar intereses populares en derechos. Es también el proceso para lograr incidir sobre las decisiones relativas a políticas y leyes, ya sea a nivel nacional o internacional; también se refiere a las

acciones concebidas para llamar la atención de una comunidad sobre un tema y enfocar la atención de las personas hacia las posibles soluciones a través de la elaboración de políticas públicas.

Defensa y promoción activa de los derechos humanos de las mujeres (women's human rights advocacy): En general, el término abarca las actividades dirigidas a influenciar las políticas y la toma de decisiones, tanto a nivel nacional como internacional, con el fin de garantizar el reconocimiento y el respeto por los *derechos humanos de las mujeres* y asegurar que el tratamiento que ellas reciben corresponda a los estándares internacionales sobre derechos humanos.

Derechos colectivos: Véase *Derechos de los pueblos*.

Derechos Humanos: Derechos a los cuales una persona tiene derecho sencillamente por su condición de ser humano, sin importar su ciudadanía, nacionalidad, raza, etnia, idioma, sexo, orientación sexual, o capacidades. Los derechos humanos son ejecutables al ser *codificados en convenciones, pactos o tratados*, o al obtener reconocimiento como *derecho internacional consuetudinario*.

Derechos humanos de las mujeres: Derechos conferidos a las mujeres por su condición de seres humanos. El documento internacional más importante en que se afirman los derechos de las mujeres es la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*.

Derecho internacional consuetudinario: Normas o prácticas no escritas que adquieren carácter vinculante y a las cuales los Estados se adhieren en virtud de su uso. Ciertas regulaciones que no

forman parte de tratados han adquirido el nivel de derecho internacional consuetudinario como resultado de la práctica estatal constante, con sentido de obligatoriedad. Cuando existe un número suficiente de Estados que actúa como si algo ya fuera ley, de hecho tal cosa se convierte en ley. Esta es una de las principales *fuentes del derecho internacional*.

Derechos de los pueblos: Este término se emplea como sinónimo de “derechos de solidaridad” y “derechos colectivos” y se refiere a aquellos que atañen a los grupos y no solo a individuos, como es el caso del derecho al desarrollo, la autodeterminación, la paz, la salud y el ambiente, entre otros.

Derechos de solidaridad: Véase *Derechos de los pueblos*.

Discriminación de género: Discriminación fundamentada en ideas y percepciones socialmente construidas en torno a hombres y mujeres.

En vigor: Fecha a partir de la cual un tratado está en vigencia. El momento en el cual suficientes partes han ratificado (suscrito) un acuerdo para que entre en vigencia.

Estado: Término técnico que a menudo se emplea como sinónimo de país o Gobierno. Grupo de personas que ocupan de manera permanente un territorio fijo, tienen leyes y un Estado en común, y son capaces de manejar asuntos internacionales.

Estados firmantes: Son aquellos que han suscrito un *tratado, convención o pacto* particular pero que se encuentra pendiente de ratificar.

Estados ratificantes: Aquellos que han realizado las gestiones internas necesarias conforme a su derecho interno

para ratificar un tratado internacional, lo cual hace que el tratado entre en vigor con respecto al mismo.

Estados miembros: Los países integrantes de las Naciones Unidas.

Estado parte: Un Estado que ha ratificado un *tratado* y es parte de dicho tratado.

Estrategias Progresistas de Nairobi para el Desarrollo de la Mujer: Plan de acción para la igualdad de las mujeres, resultante de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer, efectuada en la ciudad de Nairobi, en 1985.

Fuentes de derecho internacional: Fuentes primarias que se enumeran en el artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, a saber: (1) los tratados; (2) el derecho internacional consuetudinario; (3) los principios generales de derecho; (4) las decisiones judiciales.

Género: Creación social que frecuentemente contrasta con el término “sexo”, que se refiere, más bien, a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres. El género se refiere a diferencias creadas entre unos y otras por la sociedad, así como a las percepciones construidas en lo cultural y lo social sobre esas diferencias. El término es, por lo tanto, más amplio que el “sexo”.

Jurisdicción: Autoridad de los tribunales u organismos similares para conocer casos y tomar decisiones sobre reclamos; el término “jurisdicción” puede utilizarse en referencia a la capacidad del tribunal para escuchar temas particulares y/o analizar casos que le sean presentados por ciertos tipos de *reclamantes*; alude también al área geográfica de autoridad.

Maastrich: Término popular para referirse al Tratado mediante el cual la *Comunidad Económica Europea* se convirtió en la *Unión Europea*.

Mecanismo de reparación: En términos legales, los medios utilizados para evitar, desagraviar, compensar o reparar la violación de un derecho humano, o para hacerlo valer.

Mecanismos de protección: Uso de *informes, quejas*, u otros procedimientos a nivel nacional, regional o internacional, con el propósito de obligar a los Estados a asegurar el respeto por los derechos humanos.

Mecanismos independientes, no basados en tratados: Disposiciones para hacer valer los derechos humanos, diferentes a aquellas directamente relacionadas con un *tratado, convención o pacto* sobre derechos humanos. Por ejemplo, las *agencias especializadas* de la ONU suelen contar con procedimientos de queja y/o supervisión.

No vinculante: Un documento que no implica obligaciones legales desde el punto de vista formal, pero que, no obstante, puede conllevar obligaciones morales.

OEA: Véase *Organización de los Estados Americanos*.

OIT: Véase *Organización Internacional del Trabajo*.

Opinión consultiva: Opinión de un tribunal sobre la interpretación de una norma contenida en un tratado. Difiere de otras modalidades de opinión porque no se refiere a un caso concreto (en el cual se presenten partes reales que reclamen haber sufrido un daño físico y tener derecho a un *mecanismo de reparación*).

Organismos creados a partir de la

Carta: Organismos creados, de manera directa o indirecta, mediante la Carta de las Naciones Unidas.

Organismo de supervisión de tratados: Entidad (por lo general con el nombre de Comisión o Comité) creada mediante un tratado con el fin de supervisar el cumplimiento de los Estados partes con sus obligaciones según ese tratado.

Organizaciones de base: Grupos no gubernamentales, por lo general sin fines de lucro, formados para movilizar a personas y comunidades con el propósito de abordar problemas sociales, económicos y políticos. Por lo general este término se refiere a los grupos *de defensa y promoción activa* que trabajan a nivel local.

Organización de la Comunidad

Africana y de Madagascar (OCAM):

Organización de Estados africanos francoparlantes que trabaja con objetivos económicos y políticos comunes.

Organización de los Estados Americanos (OEA):

Institución que agrupa a los países americanos independientes y democráticos, creada para fortalecer la paz y la seguridad regionales y promover la cooperación en aspectos económicos, sociales y culturales.

Organización Internacional del

Trabajo: Establecida en 1919 como parte de los Tratados de Paz de Versalles, con el propósito de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras y promover la justicia social. La OIT se convirtió en *agencia especializada* de las Naciones Unidas en 1946.

Organización no gubernamental

(ONG): Organización formada e integrada por personas ajenas al Estado. Tanto las organizaciones sin fines de

lucro y de derechos humanos, como las de ayuda humanitaria y las *organizaciones de base* pueden ser no gubernamentales.

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE):

Entidad europea que busca resolver cuestiones de seguridad en forma pacífica, por medio de una serie de proyectos de colaboración. Antes recibía el nombre de Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, organización que emitió los *Acuerdos de Helsinki*.

Organización para la Unidad Africana (OUA):

Organización que agrupa a los estados africanos independientes para trabajar en forma conjunta en favor de la paz y la calidad de vida de los pueblos de la región. La Carta de la OUA, que es el documento base del grupo, fue adoptada en 1963.

OUA: Véase *Organización para la Unidad Africana*.

Pacto: Acuerdo interestatal de carácter vinculante. El término se usa como sinónimo de *convención* y *tratado*. Los principales pactos internacionales sobre derechos humanos son el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* y el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) (adoptado en 1966, en vigor desde 1976):

Convención en que se declara que todas las personas poseen una amplia gama de derechos civiles y políticos. El *organismo de supervisión de tratados*, a cargo de hacer cumplir el Pacto, es el *Comité de Derechos Humanos*. Es uno de los tres componentes de la *Carta Internacional de Derechos Humanos*.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

(PIDESC) (adoptado en 1966, en

vigor desde 1976): Convención en que se declara que todas las personas poseen una amplia gama de derechos económicos, sociales y culturales. El *organismo de supervisión de tratados* a cargo de hacer cumplir este Pacto es el *Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Es uno de los tres componentes la *Carta Internacional de Derechos Humanos*.

Parlamento Europeo: Una de las cuatro instituciones que conforman la *Unión Europea*. El Parlamento adopta decisiones sobre políticas públicas y presupuestarias. En muchos aspectos su papel es únicamente consultivo. Cuenta con un organismo asesor permanente sobre derechos de las mujeres, llamado Comité sobre los Derechos de la Mujer.

Petición: Véase *Queja*.

Persona desplazada: Aquella que huye de su tierra natal por razones de persecución política o guerra, pero no cruza las fronteras nacionales. La frase puede utilizarse en términos muy amplios, para referirse también a muchas personas que se consideren a sí mismas *refugiadas*, pero no califican para obtener tal condición desde el punto de vista oficial.

PIDCP: Véase *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*.

Principios generales del Derecho:

Principios que aparecen casi de manera universal en las normas internas y que, en consecuencia, con el tiempo se vuelven vinculantes para todos los Estados. Constituyen una de las principales *fuentes del derecho internacional*.

Procedimiento: En términos de *mecanismos de derechos humanos*, los procedimientos son las diversas formas en las cuales se pueden realizar reclamos o denuncias. Véase *Procedimiento de queja-información*,

Procedimiento de queja-recurso y Procedimiento de supervisión y presentación de informes.

Procedimiento 1503: Procedimiento que permite que un *reclamante* presente su caso directamente ante el Secretario General de las Naciones Unidas; mediante este procedimiento se abordan situaciones que revelen un patrón extendido de abusos flagrantes de los derechos humanos.

Procedimiento de informe: Véase *Procedimiento de supervisión y presentación de informes.*

Procedimiento de queja-información: Según el procedimiento de queja-información, el objetivo no es reparar agravios individuales, sino más bien identificar violaciones a los derechos humanos que afecten a poblaciones amplias. El organismo que considera el asunto recibe la petición sólo como parte de la información y el autor de dicha queja no tiene derecho a un *mecanismo de reparación*, e incluso podría no tener derecho siquiera a ser informado sobre la disposición que se tome en el caso.

Procedimiento de queja-recurso: El objetivo del procedimiento de queja-recurso es reparar agravios específicos. En este caso, una queja exitosa puede resultar en un mecanismo de reparación legal ejecutable, una orden para obligar al Estado a reparar a la víctima, reprender al perpetrador, o incluso modificar políticas y prácticas gubernamentales.

Procedimientos de supervisión e informe: Los procedimientos de supervisión y presentación de informes semejan “auditorías” sobre la conducta gubernamental y resultan en recomendaciones *no vinculantes*. En ocasiones, los procedimientos de presentación de informes se asemejan a “auto-inspecciones” en las

que los Estados mismos informan sobre su cumplimiento con sus obligaciones de derechos humanos. En otros casos, un organismo de supervisión inicia el informe sobre la conducta gubernamental.

Programa de Acción de El Cairo:

Documento de consenso adoptado por la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, llevada a cabo en la capital egipcia, en 1994. En él se afirman los derechos de la mujer en lo que se refiere a su salud reproductiva. Suscrito por los representantes ante la Conferencia, tiene un carácter vinculante desde el punto de vista moral, pero no legal.

Protocolo facultativo: Anexo de un tratado internacional que las partes deben pactar en forma independiente de tal acuerdo y el cual, con frecuencia, impone obligaciones adicionales. Tal es el caso de un acuerdo para someterse a la jurisdicción de un tribunal internacional.

Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en vigor desde 1976): Anexo del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Al suscribir este documento, los Estados acuerdan permitir que el *Comité de Derechos Humanos* considere *quejas individuales* que les conciernan, es decir, aquellas presentadas por individuos que alegan ser víctimas de violaciones de cualquiera de los derechos contemplados en el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*.

Queja: En términos legales, el documento con el cual se inicia una acción. En la queja se expone un breve resumen de lo ocurrido y se argumenta la razón por la cual es necesaria la ayuda. En un caso de derechos humanos, en la queja

(también llamada *Petición* o *Comunicación*), se alega que el Estado, u otra institución o individuo encargado de responder sobre aplicación de los estándares de derechos humanos (por ejemplo un juez gubernamental de tribunal testamentario), ha violado los derechos humanos de individuos o grupos de individuos.

Queja individual: Es presentada por un individuo u organización no gubernamental. El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos permite al Comité de Derechos Humanos escuchar quejas individuales.

Queja interestatal: Queja presentada por un Estado (país) contra otro.

Ratificación: En derecho internacional, es el proceso mediante el cual un tratado adquiere carácter vinculante. Dentro de la legislación interna, es el proceso por el cual el Poder Legislativo confirma una acción gubernamental de suscripción de un tratado. Es el procedimiento formal por medio del cual un país, tras aceptar un tratado, queda obligado a su cumplimiento.

Reclamante/peticionario(a): Quien presenta un *reclamo* o *denuncia*.

Reclamo/denuncia: Alegato por parte de un individuo o Estado en el cual este asegura tener derecho a un *mecanismo de reparación*, debido a un daño causado por un ofensor (por lo general el Estado).

Reclamos basados en el género: Reclamos relacionados con violaciones que sufren las mujeres a causa de su género. El término se aplica a violaciones de los derechos humanos que ocurren, al menos en parte, a causa del género de una persona y/o cuando la experiencia de una mujer sobre una violación de los derechos humanos difiere

de la experiencia de un hombre, en idéntico contexto.

Recomendación: En el lenguaje de los *organismos de supervisión de tratados*, las recomendaciones son documentos en los cuales se explica la forma en que debe interpretarse y aplicarse un tratado; el *Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* ha producido diversas recomendaciones.

Refugiado(a): Persona que ha huido de su propio país escapando de la persecución o por temor de ser perseguida por motivo de su raza, religión, nacionalidad, por formar parte de un grupo social particular, o por sus opiniones políticas; las personas que dejan sus hogares sin cruzar las fronteras nacionales reciben el nombre de *desplazadas*. Quienes cumplen con los requisitos para obtener la condición de refugiado(a), de acuerdo con la *Convención y el Protocolo sobre la Condición de Refugiados*, se llaman “refugiados de la Convención”.

Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer: Funcionaria designada por la *Comisión de los Derechos Humanos*, en 1994, para investigar y elaborar informes sobre casos de esa índole en todo el mundo.

Relator(a) internacional: Funcionario(a) designado(a) para recopilar información sobre un tema, por lo general durante un período limitado.

Requisitos de admisibilidad: Prerrequisitos iniciales que un individuo, grupo o Estado deben llenar antes de poder presentar su *reclamo* ante un *organismo de supervisión de tratados* u otro organismo o tribunal encargado de juzgar o investigar casos de derechos humanos.

Requisito de agotamiento de los recursos internos: Requerimiento

según el cual una persona, grupo o Estado que presente una queja sobre derechos humanos primero debe llevar su caso ante las instancias judiciales del *sistema nacional*.

Requisitos de procedimiento:

Requisitos técnicos con los cuales se debe cumplir a fin de presentar un *reclamo*; son diferentes de los *requisitos sustantivos*.

Requisito sustantivo: Requisito relacionado con la índole o tema del reclamo, diferente del *requisito de procedimiento*.

Reservas: En la legislación sobre *tratados*, las reservas son las excepciones que los Estados partes hacen sobre el documento, es decir, las estipulaciones con cuyo cumplimiento no están de acuerdo. Tales reservas no pueden debilitar el significado fundamental del tratado. Existen más reservas con respecto a la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* que sobre cualquier otra convención.

Sistemas de derechos humanos: El término se refiere a los diversos conglomerados de leyes, tribunales, organismos de investigación y otras instituciones a nivel nacional, regional e internacional que brindan *mecanismos de protección y cumplimiento* apropiados, tales como los procedimientos de *queja* estilo tribunal y los procedimientos estilo auditoría de *supervisión y presentación de informes*.

Sistema interno: Sistema legal de un país particular. Utilizado como sinónimo de *sistema nacional*.

Sistemas nacionales: Sistemas legales de un país particular. Utilizado como sinónimo de *sistemas internos*.

Tratado: Un acuerdo formal entre Estados en el cual se definen sus obliga-

ciones mutuas. El término se emplea como sinónimo de *convención*. Cuando las convenciones son adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, crean obligaciones legales de carácter internacional para los países miembros signatarios. Cuando los Estados nacionales *ratifican* los tratados, estos se convierten en parte de las obligaciones legales del país a nivel interno.

Unión Europea: También llamada *Comunidad Europea* (CEE o UE). Fue fundada mediante el *Tratado de Roma*, suscrito en 1957, con un interés primordial en los temas económicos, en particular la creación de un mercado europeo único. Sus diversos órganos consideran temas sobre derechos humanos, en particular la discriminación en el lugar de trabajo. La Unión prohíbe las prácticas discriminatorias entre sus ciudadanos y establece que hombres y mujeres deberán recibir pagas equivalentes por realizar trabajos idénticos (artículo 7 del Tratado de Roma).

Violencia de género: Actos violentos cometidos contra mujeres por su condición de tales. El término se aplica a la violencia ejercida sobre las mujeres en forma particular, por ejemplo mediante violaciones y ataques sexuales, circuncisión femenina, quema por la dote, entre otros; también se refiere a los actos violentos cometidos contra mujeres por no apegarse a normas sociales restrictivas. En la *Declaración de Viena* se reconoce específicamente la violencia de género como un tema de interés, en términos de derechos humanos.

Tratados selectos de las Naciones Unidas

Nota: International Legal Materials (ILM) es una publicación periódica muy útil, en la cual se dan a conocer documentos internacionales como conclusiones de conferencias, tratados y decisiones significativas de tribunales, tanto a nivel regional como internacional. Para encontrar documentos que no aparecen en la siguiente lista, consúltese el ILM de ese período.

Para verificar la condición de los tratados de derechos humanos, véase: Naciones Unidas, *Multilateral Treaties Deposited With the Secretary-General: Status as of 31 December 1995*, UN Doc.

ST/LEG/Ser.E/14, UN Sales

No.F.95.V.5 (Nueva York: Naciones Unidas, publicación anual). Este documento puede encontrarse en Internet en la siguiente dirección:

<http://www.un.org/Depts/Treaty>

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, adoptada el 10 de diciembre, 1984, en vigor desde el 26 de junio, 1987, UN Doc. A/39/51 en 197 (1984), reimpreso en *23 ILM 1027*, cambios menores reimpresos en *24 ILM 535* (1985).

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada el 18 de diciembre, 1979, UN Doc A/34/46, en 193 (1979), reimpreso en *19 ILM 33* (1980).

Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada el 20 de noviembre, 1989, en vigor desde el 2 de setiembre, 1990, UN Doc. A/44/49, en 166 (1989), reimpreso en *28 ILM 1448* (1989).

Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, adoptado el 16 de diciembre, 1966, en vigor desde el 23 de marzo, 1976, UN Doc. A/6316 (1966), reimpreso en *6 ILM 368* (1967).

Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, adoptado el 16 de diciembre, 1966, en vigor desde el 23 de marzo, 1976, G.A. Res. 44/128, reimpreso en *6 ILM 383* (1967).

Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado el 16 de diciembre, 1966, en vigor desde el 3 de enero, 1976, UN Doc. A/6316 (1966), reimpreso en *6 ILM 360* (1967).

Otros instrumentos de las Naciones Unidas

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, adoptada el 20 de diciembre, 1993, UN Doc. A/48/29, reimpreso en *33 ILM 1049* (1994).

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada el 10 de diciembre, 1948, UN Doc. A/810, en 71 (1948).

Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos, Declaración de Viena y Programa de Acción, adoptados el 25 de junio, 1993, UN Doc. A/CONF.157/23, en 5 (1993), reimpreso en *32 ILM 1661* (1993).

Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, Declaración y Plataforma de Acción, *International Legal Materials*, vol. 35, p. 401 (1966).

Instrumentos regionales selectos

Africa

Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, adoptada el 27 de junio, 1981, en vigor desde el 21 de octubre, 1986, O.A.U Doc. CAB/LEG/67/3 Rev. 5, reimpreso en *21 ILM 58* (1982).

Carta de la Organización de la Unidad Africana, adoptada el 25 de mayo, 1963, 47 UNTS 39, reimpresa en *2 ILM 766* (1963).

América

Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita el 22 de noviembre, 1969, en vigor desde el 18 de julio, 1978, OASTS 36, Off.rec. OEA/Ser.L./V/II.23, doc. 21, rev. 6 (1979), reimpreso en 9 *ILM* 673 (1970).

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, suscrita el 2 de mayo, 1948, OEA/Ser.L./V/II.71, en 17 (1988).

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, suscrita el 9 de junio, 1994, en vigor desde el 3 de marzo, 1995, reimpresa en 33 *ILM* 1534 (1994).

Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, suscrita el 9 de diciembre, 1985, en vigor desde el 28 de febrero, 1987, OASTS 67, GA Doc. OEA/Ser.P, AG/doc.2023/85 rev. 1(1986), reimpresa en 25 *ILM* 519 (1986).

Europa

Convención Europea para la Prevención de la Tortura y los Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes, suscrita el 26 de noviembre, 1987, en vigor desde el 1 de febrero, 1989, Doc. No. H(87)4 1987, ETS 126, reimpreso en 27 *ILM* 1152 (1988).

Convención Europea para la Salvaguardia de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, suscrita el 4 de noviembre, 1950, en vigor desde el 3 de setiembre, 1953, 213 UNTS 221, ETS 5.

Carta Social Europea, suscrita el 18 de octubre, 1961, en vigor desde el 26 de febrero, 1965, 529 UNTS 89, ETS 35; Carta del Protocolo Enmendatorio, adoptada el 21 de octubre, 1991, no se encuentra en vigor, ETS 142, reimpreso en 31 *ILM* 155 (1990).

ANEXO 3 ESTADO DE RATIFICACIONES DE TRATADOS DE NACIONES UNIDAS
hasta marzo, 2000

A
3

	Convención contra la Tortura	Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer	Pacto Internacional de los Derechos del Niño	Convención sobre los Derechos Civiles y Políticos	(Primer) Protocolo Facultativo	Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Afganistán	•		•	•		•
Albania	•	•	•	•		•
Alemania	•	•	•	•	•	•
Andorra		•	•			
Angola		•	•	•	•	•
Antigua y Barbuda	•	•	•			
Arabia Saudita	•		•			
Argelia	•	•	•	•	•	•
Argentina	•	•	•	•	•	•
Armenia	•	•	•	•	•	•
Australia	•	•	•	•	•	•
Austria	•	•	•	•	•	•
Azerbaiyán	•	•	•	•		•
Bahamas		•	•			
Bahrein	•		•			
Bangladesh	•	•	•			•
Barbados		•	•	•	•	•
Belarús	•	•	•	•	•	•
Bélgica	•	•	•	•	•	•
Belice	•	•	•	•		
Benin	•	•	•	•	•	•
Bhután		•	•			
Bolivia	•	•	•	•	•	•
Bosnia-Herzegovina	•	•	•	•	•	•
Botswana		•	•			
Brasil	•	•	•	•		•
Brunei			•			
Bulgaria	•	•	•	•	•	•
Burkina Faso	•	•	•	•	•	•
Burundi	•	•	•	•		•
Cabo Verde	•	•	•	•		•
Camboya	•	•	•	•		•
Camerún	•	•	•	•	•	•
Canadá	•	•	•	•	•	•
Chad	•	•	•	•	•	•
Chile	•	•	•	•	•	•
Chipre	•	•	•	•	•	•

	Convención contra la Tortura	Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer	Pacto Internacional de los Derechos del Niño	Convención sobre los Derechos Civiles y Políticos	(Primer) Protocolo Facultativo	Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
China	•	•	•			
Colombia	•	•	•	•	•	•
Comoras		•	•			
Congo		•	•	•	•	•
Costa Rica	•	•	•	•	•	•
Costa de Marfil	•	•	•	•	•	•
Croacia	•	•	•	•	•	•
Cuba	•	•	•			
Dar es Salaam						
Dinamarca	•	•	•	•	•	•
Djibouti/Yibutí		•	•			
Dominica		•	•	•		•
Ecuador	•	•	•	•	•	•
Egipto	•	•	•	•		•
El Salvador	•	•	•	•	•	•
Emiratos Arabes Unidos			•			
Eritrea		•	•			
Eslovaquia	•	•	•	•	•	•
Eslovenia	•	•	•	•	•	•
España	•	•	•	•	•	•
Estados Unidos de América	•			•		
Estonia	•	•	•	•	•	•
Etiopía	•	•	•	•		•
Federación Rusa	•	•	•	•	•	•
Fiji		•	•			
Filipinas	•	•	•	•	•	•
Finlandia	•	•	•	•	•	•
Francia	•	•	•	•	•	•
Gabón		•	•	•		•
Gambia		•	•	•	•	•
Georgia	•	•	•	•	•	•
Ghana		•	•			
Gran Bretaña (Reino Unido de)	•	•	•	•		•
Granada		•	•	•		•
Grecia	•	•	•	•	•	•
Guatemala	•	•	•	•		•
Guinea	•	•	•	•	•	•

	Convención contra la Tortura	Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer	Pacto Internacional de los Derechos del Niño	Convención sobre los Derechos Civiles y Políticos	(Primer) Protocolo Facultativo	Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Guinea Bissau		•	•			•
Guinea Ecuatorial		•	•	•	•	•
Guyana	•	•	•	•	•	•
Haití		•	•	•		
Holanda	•	•	•	•	•	•
Holy See			•			
Honduras	•	•	•	•		•
Hungría	•	•	•	•	•	•
Islandia	•	•	•	•	•	•
India		•	•	•		•
Indonesia	•	•	•			
Irán (Rep. Islámica de)			•	•		•
Iraq		•	•	•		•
Irlanda		•	•	•	•	•
Islas Marshall			•			
Islas Salomón			•			•
Israel	•	•	•	•		•
Italia	•	•	•	•	•	•
Jamaica		•	•	•	•	•
Japón	•	•	•	•		•
Jordania	•	•	•	•		•
Kazajstán	•	•	•			
Kenia	•	•	•	•		•
Kiribati			•			
Kirguistán	•	•	•	•	•	•
Kuwait	•	•	•	•		•
Latvia	•	•	•	•	•	•
Lesotho		•	•	•		•
Líbano		•	•	•		•
Liberia		•	•			
Libia	•	•	•	•	•	•
Liechtenstein	•	•	•	•	•	•
Lituania	•	•	•	•	•	•
Luxemburgo	•	•	•	•	•	•
Madagascar		•	•	•	•	•
Malawi	•	•	•	•	•	•
Malasia		•	•			

	Convención contra la Tortura	Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer	Pacto Internacional de los Derechos del Niño	Convención sobre los Derechos Civiles y Políticos	(Primer) Protocolo Facultativo	Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Maldivas		•	•			
Mali	•	•	•	•		•
Malta	•	•	•	•	•	•
Marruecos	•	•	•	•		•
Mauricio	•	•	•	•	•	•
Mauritania			•			
México	•	•	•	•		•
Micronesia (Est. Federados de)			•			
Mónaco	•		•	•		•
Mongolia		•	•	•	•	•
Mozambique		•	•	•		
Myanmar (antes Birmania)		•	•			
Namibia	•	•	•	•	•	•
Nauru			•			
Nepal	•	•	•	•	•	•
Nueva Zelandia	•	•	•	•	•	•
Nicaragua		•	•	•	•	•
Níger	•	•	•	•	•	•
Nigeria		•	•	•		•
Niue			•			
Noruega	•	•	•	•	•	•
Omán			•			
Paquistán		•	•			
Palau			•			
Panamá	•	•	•	•	•	•
Papua Nueva Guinea		•	•			
Paraguay	•	•	•	•	•	•
Perú	•	•	•	•	•	•
Polonia	•	•	•	•	•	•
Portugal	•	•	•	•	•	•
Qatar			•			
Rep. Arabe Siria			•	•		•
República Centroafricana		•	•	•	•	•
República Checa	•	•	•	•	•	•
República de Corea	•	•	•	•	•	•
República de Moldavia	•	•	•	•		•
Rep. Dem. Pop. de Lao		•	•			

	Convención contra la Tortura	Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer	Pacto Internacional de los Derechos del Niño	Convención sobre los Derechos Civiles y Políticos	(Primer) Protocolo Facultativo	Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
República Dominicana		•	•	•	•	•
Rep. Pop. Dem. de Corea			•	•		•
República Unida de Tanzania		•	•	•		•
Rep. Yugoslava de Macedonia	•	•	•	•	•	•
Ruanda		•	•	•		•
Rumanía	•	•	•	•	•	•
San Kitts y Nevis		•	•			
Santa Lucía		•	•			
San Vicente y las Granadinas		•	•	•	•	•
Samoa		•	•			
San Marino			•	•	•	•
Santo Tomé y Príncipe			•			
Senegal	•	•	•	•	•	•
Seychelles	•	•	•	•	•	•
Sierra Leona		•	•	•	•	•
Singapur		•	•			
Somalia	•			•	•	•
Sri Lanka	•	•	•	•	•	•
Sudáfrica	•	•	•	•		
Sudán			•	•		•
Suriname		•	•	•	•	•
Suecia	•	•	•	•	•	•
Suiza	•	•	•	•		•
Swazilandia			•			
Tailandia		•	•	•		
Tayiquistán	•	•	•	•	•	•
Togo	•	•	•	•	•	•
Tonga			•			
Trinidad y Tobago		•	•	•	•	•
Túnez	•	•	•	•		•
Turkmenistán	•	•	•	•	•	•
Turquía	•	•	•			
Ucrania	•	•	•	•	•	•
Uganda	•	•	•	•	•	•
Uruguay	•	•	•	•	•	•
Uzbekistán	•	•	•	•	•	•
Vanuatu		•	•			

	Convención contra la Tortura	Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer	Pacto Internacional de los Derechos del Niño	Convención sobre los Derechos Civiles y Políticos	(Primer) Protocolo Facultativo	Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Venezuela	•	•	•	•	•	•
Vietnam		•	•	•		•
Yemen	•	•	•	•		•
Yugoslavia	•	•	•	•		•
Zaire	•	•	•	•	•	•
Zambia	•	•	•	•	•	•
Zimbabwe		•	•	•		•

*Nota: La siguiente lista de fuentes, si bien no es exhaustiva, puede dirigirle a encontrar información adicional sobre los temas abordados en el presente libro. Las fuentes que podrían considerarse "guías para la práctica" (libros tipo "cómo hacer...") están marcados con un *. Para una investigación a fondo sobre temas de derechos humanos, véase: Jack Tobin y Jennifer Green: *Guide to Human Rights Research*. (Cambridge, Massachusetts: Programa de Derechos Humanos, Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard, 1994) o Katherine C. Hall: *International Human Rights Law: A Resource Guide* (Queestown, Maryland, Instituto Aspen, 1993).*

Sistema internacional

- Alston, Philip, "The Human Rights Commission", en *The United Nations and Human Rights*. (Nueva York: Oxford University Press 1992).
- Amnistía Internacional, *Summary of Selected International Procedures and Bodies Dealing with Human Rights Matters*. (Londres: Amnistía Internacional, 1989). *
- Andreopoulos, George y Richard Pierre Claude, eds., *Human Rights Education for the 21st. Century: Conceptual and Practical Challenges*, (University of Pennsylvania Press, 1996).
- Buergenthal, Thomas, *International Human Rights in a Nutshell*. 2da. edición (St. Paul, Minnesota: West Publishing Co., 1995).
- Burgers, J. Herman and Hans Danelius, *The United Nations Convention Against Torture: A Handbook on the Convention Against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment*. (Boston: M. Nijoff, 1988).
- de Zayas, Alfred M, "The Follow-Up Procedure of the UN Human Rights Committee" *International Commission of the Jurists Review.*, No. 47, p. 28. (diciembre 1991).
- de Zayas, Alfred M, Jacob Moller y Torkel Opsahl, "Application of the International Covenant on Civil and Political Rights Under the Optional Protocol by the Human Rights Committee", *Comparative Juridical Review*, vol. 26, p. 3 (1989).
- Drzemczewski, Andrew y Jens Meyer-Ladewig, "Principal Characteristics of the New ECHR Control Mechanism, As Established by Protocol No. 11, Signed on 11 May 1994". *15 Human Rights Law Journal* 81 (1994).
- Hannum, Hurst, ed., *Guide to International Human Rights Practice*, 2da. edición. (Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 1992). *
- Harris, D.J., M. O'Boyle y C. Warbrick, *Law of the European Convention on Human Rights*, (Londres: Butterworths, 1995).
- Human Rights Watch, Proyecto de Derechos Humanos de la Mujer, *The Human Rights Watch Global Report on Women's Human Rights*. (Nueva York: Human Rights Watch, 1995).
- INFO-PACK, *Information on UN Human Rights Procedures: Beyond Vienna* (Ginebra: International Service for Human Rights, 1995). *
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Guía para la Promoción de los Derechos Humanos*. (Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1997). *
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos*. (Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1998).
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *La Igualdad de los Modernos*:

Reflexiones acerca de la Realización de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos/Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 1997).

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *La Protección de la Persona en Situaciones de Emergencia.* (Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1996).

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Participación Ciudadana.* (Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1997).

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Protección de Derechos Humanos.* (Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1997).

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Resolución Pacífica de Conflictos.* (Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1997).

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Revista IIDH*, Nos. 1 al 27. (Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Semestral).

Manual on Human Rights Reporting: Under Six Major International Human Rights Instruments. (Nueva York: Organización de las Naciones Unidas: 1991).

Oficina Internacional del Trabajo, *Manual on Procedures Relating to International Labour Conventions and Recommendations.* (Ginebra: OIT 1984). *

Shelton, Dinah, "Individual Complaint Procedure under the United Nations 1503 Procedure and the Optional Protocol to the International Covenant on Civil and Political Rights". En: *Guide*

to International Human Rights Practice, Hannum, Hurst, ed. (University of Pennsylvania Press: 1984).

United Nations Reference Guide in the Field of Human Rights. (Nueva York: Organización de las Naciones Unidas, 1993).

"Simposium: International Human Rights", *Santa Clara Law Review*, vol. 20, pp. 559-772. (1980) (artículos tipo "cómo hacer..." sobre el Procedimiento 1503, la OIT, la Convención Europea y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos). *

Sistemas regionales

Visión general

Weston, Burns H.; Lukes, Robin Ann; Hnatt, Kelly M., "Regional Human Rights Regimes: A Comparison and Appraisal" *Vanderbilt Journal of Transnational Law*, vol. 20, n. 4, p. 585 (octubre 1987).

Sistema africano

Amnistía Internacional, *A Guide to the African Charter on Human and Peoples' Rights* (Londres: Amnistía Internacional, 1991). *

Comisión Internacional de Juristas, *How to Address a Communication to the African Commission on Human and Peoples' Rights* (Ginebra: Comisión Internacional de Juristas, 1992). *

Folsom, Ralph. *European Union Law.* (West Publishing, St. Paul: 1994).

Feldman, David, "Protecting Human Rights in Africa: Strategies and Roles of NGOs" *International and Comparative Law Quarterly*, vol. 45, n. 3, p. 757 (Julio 1996).

Jensen, Marianne y Karin Poulsen, *Human Rights and Cultural Change: Women in Africa*. (Copenhague: Centro Danés de Derechos Humanos, 1993).

Jensen, Marianne y Karin Poulsen, *Rethinking Women and Human Rights in Africa: A Cross-Cultural Comparison Between Ghana and Swaziland*. (Copenhague: Institu for Kultursociology, 1992).

Liebenberg, Sandra, ed., *The Constitution of South Africa From a Gender Perspective*. (Cape Town: Centro de Derecho Comunal de la Universidad de Western Cape, 1995).

Nyamu, Celestine Itumbi, "Rural Women and the United Nations Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women: A Critical Appraisal", (monografía, mayo 1995).

Oloka-Onyango, J. y Sylvia Tamale. "'The Personal is Political' or Why Women's Rights are Indeed Human Rights: an African Perspective on International Feminism", *Human Rights Quarterly*, vol. 17, n. 4, p. 691 (noviembre 1995).

Welch, Claude E. "Human Rights and African Women: A Comparison of Protections Under Two Major Treaties", *Human Rights Quarterly*, vol. 15, n.3, p. 549 (agosto 1993).

Sistema interamericano

Buergenthal, Thomas. *Protecting Human Rights in the Americas*, 3ra. edición. (Kehlam Thein: N.P. Engel, 1990).

Corte Interamericana de Derechos Humanos, *La Corte y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. (Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos, 1994).

Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Liber Amicorum, Héctor Fix-Zamudio*. (Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos, 1998).

Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Memoria de la Instalación*, 1era. reimpresión. (Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos, 1999).

Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Sistematización de la Jurisprudencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, 1981-1991*. (Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos, 1996).

Culliton, Katherine M. "Finding a Mechanism to Enforce Women's Right to State Protection from Domestic Violence in the Americas", *Harvard International Law Journal*, vol. 34, n. 2, p. 507 (primavera 1993).

Dulitzky, Ariel, *Los Tratados de Derechos Humanos en el Constitucionalismo Iberoamericano*, en *Estudios Especializados de Derechos Humanos I* (Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1996), pp 129- 166.

Faúndez Ledesma, Héctor, *El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos: aspectos institucionales y procesales*. (Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1996).

Grossman, Claudio. "The Interamerican System: Opportunities for Women's Rights", *American University Law Review*, vol. 44, n. 4, p. 1304 (Abril 1995).

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Iudicium et Vita: Jurisprudencia Nacional de América Latina en Derechos Humanos*, Nos. 1 al 6. (Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos).

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Truth and Justice: in Search for Reconciliation in Suriname*. (Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1999).

Krsticevic, Viviana, "The Development and Implementation of Legal Standards Relating to Impunity in the Inter-American System of Human Rights Protection", *Interights Bulletin*, 1996, p. 91.

Krsticevic, Viviana, *La denuncia individual ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos, en Protección internacional de los derechos humanos de las mujeres*, (San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), 1997), pp. 185-217.

Nieto-Navia, Rafael, *Introducción al sistema interamericano de protección a los derechos humanos*, (Bogotá: Temis, 1993).

Norris, Robert, "Observations *in Loco*: Practice and Procedure of the Inter-American Commission on Human Rights, 1979-1983, *Texas Journal of International Law*, vol. 19, p. 285 (1984). *

Núñez Palacios, Susana, *Actuación de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. (Azcapotzalco: Universidad Autónoma Metropolitana, 1994).

Shelton, Dinah L., "Improving Human Rights Protections: Recommendations for Enhancing the Effectiveness of the Inter-American Commission and the Inter-American Court of Human Rights". *American Journal of International Law and Policy*, vol. 3, p. 323 (1988).

Vivanco, José Miguel, *Human Rights in the Inter-American System: Possibilities and Limitations*, (folleto, no se indica la editorial, 10 de mayo, 1990).

Wilson, Richard J., "Researching the Jurisprudence of the Inter-American Commission on Human Rights: A Litigator's Perspective", 10 *American University International Law and Policy Journal* 1 (Otoño 1994).

Sistema europeo

Bloed, Arie, ed., *The Conference on Security and Cooperation in Europe: Analysis and Basic Documents, 1972-1993*, 2da. edición. (Boston: Martinus Nijhoff, 1993).

Buquicchio-De Boer, Maud, *Equality Between the Sexes and the European Convention on Human Rights: A Survey of Strasbourg Case Law*. (Archivos de Derechos Humanos, No.14) (Estrasburgo, Consejo de Europa, 1995).

Callender, Rosheen y Frances, Meenan, *Equality in Law Between Men and Women in the E.C.* (Norwell, Massachusetts: Kluwer Academic Publishers, 1994).

Cameron, Iain, y Maja Kirilova, Eriksson, *An Introduction to the European Convention on Human Rights*. (Uppsala: Iustus Forlag, 1995). *

Clements, Luke, *European Human Rights: Taking a Case Under the Convention*. (Londres: Sweet and Maxwell, 1994). *

Dirección de Derechos Humanos, Consejo de Europa, *Women in the Working World: Equality and Protection Within the European Social Charter*. (Estrasburgo, Council of Europe Publishing, 1995).

Gomien, Donna, David Harris y Leo Zwaak, *Law and Practice of the European Convention on Human Rights and the European Social Charter*. (Estrasburgo: Consejo de Europa, 1996). *

Hendriks, Aart, "Revised European Social Charter". *Netherlands Quarterly of*

Human Rights. Vol. 14, No. 3, p. 341 (Setiembre 1996).

Hoskyns, Catherine, "The European Union and the Women Within", p. 19 en Elman, R. Amy, *Sexual Politics and the European Union: The New Feminist Challenge*. (Providence, Rhode Island, y Oxford: Berghahn Books, 1996).

Jacobs, Francis Geoffrey y Robin C.A. White, *The European Convention on Human Rights*. (Oxford: Clarendon Press, 2da edición, 1996).

Klerk, Yvonne, "Protocol No. 11 to the European Convention for Human Rights: A Drastic Revision of the Supervisory Mechanism Under ECHR", *Netherlands Quarterly of Human Rights*, vol. 14, No.1 (marzo 1996).

Lasok, K.P.E. *The European Court of Justice: Practice and Procedure*. (Londres: Butterworths, 2da edición, 1994).

Schmidt, Marcus, "Individual Based Human Rights Complaints Procedures Based on the United Nations Treaties and the Need for Reform", *International and Comparative Law Quarterly* Vol. 41, No. 3, p. 645 (Julio 1992).

Asia

Guhathakurta, Meghna y Khadija Lina, *Empowering Women at the Grassroots: A manual for women's rights human education*. (Dhaka: Nagorik Uddyog [Citizen's Initiative], agosto 1995).

Jones, Sydney, "Regional Instruments and Protecting Human Rights in Asia", *Proceedings of the Annual Meeting—American Society of International Law*, vol. 89, p. 475 (1989).

Law and Society (Symposium of Women and Law in Asia, varias autoras, *Law and Society*, vol. 28 (agosto 1994).

Leary, Virginia, "Human Rights in the Asian Context: Prospects for Regional Human Rights Institutions" *Connecticut Journal of International Law*, vol. 2, n.2, p. 319 (primavera 1987).

Qayyum Shabnam, *Kashmir men khavatin ki be hurmati*. (Mirpur, Azad Kashmir: Tahik-i Hurriyat-i-Jammun Kashmir, 1991) (Mujer y derechos humanos en la India, Kashmir).

Samuels, Harriet, "Upholding the Dignity of Hong Kong Women: Legal Responses to Sexual Harassment", *Asia Pacific Law Review*, vol. 4, n.2, p. 90 (Invierno 1995).

Van Dyke, John M., "Prospects for the Development of the Inter-Governmental Human Rights Bodies in Asia and the Pacific", *Molanesian Law Journal*, vol. 16, p. 28 (1988).

Welch, Claude E. y Leary, Virginia A, *Asian Perspectives on Human Rights*. (Boulder: Westview Press, 1990).

Derechos humanos de las mujeres

Afkhami, Mahnaz, *Faith and Freedom, Women's Human Rights in the Muslim World*. (Syracusa, Nueva York: Syracuse University Press, 1995).

Afkhami, Mahnaz y Haleh Vaziri, *Claiming Our Rights. A manual for Women's Human Rights Education in Muslim Societies*. (Bethesda, Maryland: Sisterhood is Global Institute, (1996).

Alfredson, Gudmundur y Katarina Tomasevski, eds., *A thematic guide to documents on the human rights of women: global and regional standards adopted by intergovernmental organizations, international non-governmental organizations, and professional associations*. (Cambridge, Massachusetts: Kluwer Law International, 1995).

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *Sexual Violence Against Refugees: Guidelines on Prevention and Response*. (Ginebra, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 1995).

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *Guidelines on the Protection of Refugee Women*. (Ginebra, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 1991).

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *Women Refugees in International Perspectives, 1980-1990: An Annotated Bibliography*. (Ginebra, ACNUR, 1997).

Blatt, Deborah, "Recognizing Rape as a Method of Torture" *NYU Review of Law and Social Change*. (Nueva York: New York University Law Publications, 1992), pp. 821-865.

Bunch, Charlotte, "Women's Rights as Human Rights: Towards a Re-Vision of Human Rights", *Human Rights Quarterly* (Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1990).

Bunch, Charlotte y Roxana Carrillo, *Gender Violence: A Development and Human Rights Issue*. (New Brunswick, Nueva Jersey: Centro para el Liderazgo Global Femenino, 1991).

Bunch, Charlotte y Niamh Reilly, *Demanding Accountability: The Global Campaign and Vienna Tribunal for Women's Human Rights*. (Nueva York: Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer, 1994).

Butegwa, Florence, "Women's Human Rights: A Challenge to the International Human Rights Community", *The Review* (Comisión Internacional de Juristas, 1993), pp. 71-80.

Byrnes, Andrew y Jane Connors, "Enforcing the Human Rights of Women: A Complaints Procedure for the Women's Convention? Draft Optional Protocol to the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women" 21 *Brooklyn Journal of International Law* 679 (1996).

Charlesworth, H.; C Chinkin; y S. Wright (1991). "Feminism Approaches to International Law". *American Journal of International Law*. 1991.

Cook, Rebecca J, ed. "State Responsibility for Violations of Women's Human Rights". *Harvard Human Rights Journal* (Cambridge, Massachusetts: Harvard Human Rights Journal, 1994), pp. 125-175.

Cook, Rebecca J. "International Protection of Women's Reproductive Rights", *New York University Journal of International Law and Politics*. (Nueva York: Universidad de Nueva York, 1992).

Cook, Rebecca J., ed. *Human Rights of Women: National and International Perspectives*. (Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 1994). (Véanse sobre todo Byrnes, Andrew, "Toward More Effective Enforcement of Women's Human Rights Laws and Procedures", y Bayefski, Anne, "General Approaches to the Domestic Application of Women's International Human Rights Law".

Coomaraswamy, Radhika, *Report(s) Submitted by the Special Rapporteur on Violence Against Women, Its Causes and Consequences, Ms. Radhika Coomaraswamy, in Accordance with Commission on Human Rights Resolution*. UN Doc. E/CN4/1996/53 (1996); UN Doc. E/CN4/1997/47 (1997). [Traducción: Informes presentados por la Relatora Especial sobre la Violencia contra la

Mujer, sus Causas y Consecuencias, Radhika Coomaraswamy, de acuerdo con la Resolución de la Comisión de Derechos Humanos].

Copelon, Rhonda, y B.E. Hernández. *Sexual and Reproductive Rights and Health as Human Rights: Concepts and Strategies – An Introduction for Activists*. (Nueva York, Facultad de Derecho de la Universidad de Nueva York, Clínica de Legislación sobre Derechos Humanos Internacionales, 1997).

Dunlap, Joan; Rachel Kyte y Mia MacDonald, “Women Redrawing the Map: The World After the Beijing and Cairo Conferences”, *SAIS Review*, vol. 16, n.1, p. 153, (invierno-primavera 1996).

Freedman, L. y S. Issacs. Copelon, y B.E. Hernández, “Human Rights and Reproductive Choice” *Studies in Family Planning*, No. 24, 1993. pp.18-30.

Freedman, Marsha A. y Arvonne S. Fraser, “Women’s Human Rights: Making the Theory a Reality”. *Human Rights: An Agenda for the Next Century*, (Washington, DC: Sociedad Americana de Derecho Internacional, 1994), pp. 103-135.

Green, Jennifer, Rhonda Copelon, Patrick Cotter y Beth Stevens, “Affecting the Rules for the Prosecution of Rape and Other Gender-Based Violence Before the International Criminal Tribunal for the Former Yugoslavia: A Feminist Proposal and Critique”. *Hastings Women’s Law Journal*, Vol. 5, No. 2, verano 1994. (Universidad de California, Facultad de Derecho de Hastings).

Guzmán Stein, Laura y Gilda Pacheco Oreamuno, compiladoras, *Estudios Básicos*

de Derechos Humanos IV. (Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos / Comisión de la Unión Europea, 1996).

Instituto Interamericano de Derechos Humanos / CLADEM (Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer), *Curso-Taller sobre Sistemas de Protección Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres*. (Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 22-26 julio 1996).

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Derechos de las Mujeres. Derechos Humanos. Programa de Capacitación*, Tomos I y II. (Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1999).

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Protocolo Facultativo - Documento de Trabajo Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. (Costa Rica: IIDH, Embajada Real de los Países Bajos, Suecia/ASDI, 1998).

Kerr, Joanna, ed. *Ours by right. Women’s Rights as Human Rights*. (Londres y Nueva Jersey: Zed Books Ltd. en conjunto con el Instituto Norte-Sur, 1993).

Mayer, Ann Elizabeth, *Islam and Human Rights: Tradition and Politics*. (Boulder y San Francisco: Westview Press, Londres: Pinter Press, 1991).

Mertus, Julie y Pamela Goldberg, “A Perspective on Women’s Human Rights After the Vienna Declaration: The Inside/Outside Construct”, *New York University Journal of International Law and Politics*, vol. 26, n. 2, p. 201, (invierno 1994).

Mertus, Julie con Mallika Dutt y Nancy Flowers, *Global Action/Global Change*,

- Learning About the Human Rights of Women and Girls*. (Nueva York: Organización de las Naciones Unidas/UNIFEM, se publicó en 1997** (ediciones disponibles en albanés, árabe, croata, ruso, serbio, español, ucraniano y otros idiomas). Contactarse con el Centro para el Liderazgo Femenino Global [Center for Women's Global Leadership], a la siguiente dirección: 27 Clifton Ave., New Brunswick, NJ 08903, Estados Unidos). *
- Peters, Julie y Andrea Wolper, *Women's Rights, Human Rights: International Feminist Perspectives*. (Nueva York: Routledge, 1995).
- Rehof, Lars Adam, *Guide to the Travaux Preparatoires of the United Nations Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women*. (Dordrecht: M. Nijhoff Publishers, 1993).
- Reilly, Niamh, *Without Reservation: The Beijing Tribunal on Accountability for Women's Human Rights*. (New Brunswick: Centro para el Liderazgo Femenino Global, 1996).
- Rodríguez-Trias, Helen, "From Cairo to Beijing —Women's Agenda for Equality", *American Journal of Public Health*, vol. 86, n. 3, p. 305 (marzo 1996).
- Schuler, Margaret, ed. *Claiming Our Place: Working the Human Rights Systems to Women's Advantage*. (Washington, D.C.: Women, Law and Development International, 1993). *
- Schuler, Margaret, ed., *From Basic Needs to Basic Rights: Women's Claims to Human Rights*. (Washington, D.C.: Women, Law and Development International, 1995).
- Sweeney, Jane P. "Promoting Human Rights Through Regional Organizations: Women's Rights in Western Europe", *Human Rights Quarterly*, vol.6, n. 4, p. 491 (noviembre 1984).
- Thomas, Dorothy Q. y Michele E. Beasley, "Domestic Violence as a Human Rights Issue", *Human Rights Quarterly* (Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1993), pp. 36-62.
- Tomasevski, Katarina, *Women and Human Rights*. (Londres y Nueva Jersey: Zed Books Ltd. 1993).
- Universidad de California, Facultad de Derecho Hastings. *Hastings Women Law Journal*, Vol. 5, No. 2, verano 1994. (Este volumen contiene múltiples artículos sobre derecho internacional y derechos de las mujeres).
- Wagley, Anne, "How to Use the New Human Rights Laws", *National Lawyers Guild Practitioner*, vol. 51, n. 3, verano 1994, pp. 71-95.
- Weissbrodt, David y Penny Parker, *The United Nations Commission on Human Rights, its Sub-Commission, and Related Procedures: An Orientation Manual*. (Ginebra: Servicio Internacional de Derechos Humanos, 1993). *
- Women's Human Rights in the United Nations: A Manual on How the UN Human Rights Mechanisms Can Protect Women's Rights*. (Ginebra, Servicio Internacional de Derechos Humanos, 1995).

Investigación y Denuncia de Casos sobre Derechos Humanos

Centro de Derechos Humanos, *Manual on Human Rights Reporting: Under Six Major International Human Rights Instruments*, UN Doc. HR/PUB/91/1, 79-125. (Ginebra, Naciones Unidas). *

English, Kathryn y Adam Stapleton, *The Human Rights Handbook: A Practical Guide to Monitoring Human Rights*. (Colchester, Gran Bretaña: Centro de Derechos Humanos, Universidad de Essex, 1995).*

Handbook on Fact-Finding and Documentation of Human Rights Violations. (Tailandia: Foro Asiático de Derechos Humanos, Desarrollo y Unión en Favor de la Libertad Civil, 1993).

IWRAW y la Secretaría de la Comunidad, *Assessing the Status of Women: A Guide to Reporting Under the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women* (Minneapolis: International Women's Rights Action Watch y Secretaría de la Comunidad, segunda edición, 1996).*

Lillich, Richard, *Fact-Finding Before International Tribunals*. (Nueva York: Transnational Publishers, 1992).

Orentlicher, Diane, "Bearing Witness. The Art and Science of Human Rights Fact-Finding", *Harvard Human Rights Journal*, vol. 3, p. 83. (1990).

LA SECCIÓN DE RECURSOS SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER, en la Biblioteca de Derecho Bora Laskin, en la Universidad de Toronto, incluye una bibliografía sobre derechos internacionales de las mujeres.

Documentos de las Naciones Unidas: Colecciones

Bronlie, Ian, ed., *Basic Instruments on Human Rights. 4th ed.* (Oxford: Clarendon Press, 1995).

Hamalengwa, M.; C. Flinterman y E.V.O. Dankwa, *The International Law of Human Rights in Africa: Basic Documents and Annotated Bibliography*. (Boston: M. Nijhoff, 1988).

Human Rights: A Compilation of International Instruments, 2 vols. (Ginebra: Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 1994).

International Labour Conventions and Recommendations 1919-1991. (Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 1992).

Twenty-Five Human Rights Documents, 2da edición. (Nueva York: Universidad de Columbia, Centro para el Estudio de los Derechos Humanos, 1994). (Un volumen de bajo precio y alto valor, apropiado para todos los documentos esenciales).

Fuentes periodísticas

Communications Consortium Media Center. [Centro de Medios de Prensa y Consorcio de Comunicaciones], *Strategic Media: Designing a Public Interest Campaign*. (Washington, DC: Consorcio de Comunicaciones, 1994).

Fuentes sobre Derechos Humanos de las Mujeres en la Red Internet

Asociación de Comunicaciones Radio Interactiva Feminista
<http://www.fire.or.cr>

Información general de las Naciones Unidas sobre derechos humanos
<http://www.un.org>

Página Web general para la mayoría de las fuentes de la ONU:

<http://www.unhchr.ch>
Sitio del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Centro de Derechos Humanos en Ginebra. Contiene documentos de las sesiones anuales de la Comisión de Derechos Humanos, incluyendo todos los informes de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias. Entre sus principales

informes se encuentran: U.N. Doc E/CN.4/1995/42 (1995); UN Doc. E/CN.4/1996/53 (1996); UN Doc. E/CN.4/1997/47 (1997).

Organización de las Naciones Unidas / Información específica sobre derechos humanos de las mujeres

[http://www.un.org/womenwatch/Women Watch](http://www.un.org/womenwatch/WomenWatch) es un sitio web que organiza toda la información sobre las Naciones Unidas para promover el avance y adquisición de poder de las mujeres. Contiene programas, conferencias, vínculos con todas las entidades de las Naciones Unidas dedicadas al tema, instrumentos internacionales, planes de acción nacionales y mucho más. Entre otros, se encuentran vínculos para el *Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)* y la *División para el Progreso de la Mujer*.

Comisión sobre la Condición de la Mujer

<http://www.undp.org/fwcw/csw.htm>
La Comisión sobre la Condición de la Mujer supervisa la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing, adoptada durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

Información específica sobre derechos humanos de las mujeres en Latinoamérica y el Caribe

<http://www.undp.org/rblac/gender/campaign-spanish/index.html>
El sitio web *Campaña de las Agencias de las Naciones Unidas en Latinoamérica y el Caribe por los Derechos Humanos de la Mujer (UNIFEM, PNUD, FNUAP, UNICEF, ONUSIDA, ACNUR, UNHCHR, CEPAL)* fue creado por el *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de América Latina y el Caribe* como contribución al Cincuentenario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Campaña sobre los Derechos Humanos de la Mujer y la Niña. Ofrece información sobre organizaciones y campañas nacionales, informes del PNUD sobre

violencia de género, leyes nacionales y enlaces sobre del tema.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos / Área Sociedad Civil / Programa Derechos Humanos de las Mujeres
<http://www.iidh.ed.cr>

Instrumentos para la Aplicación de Derechos Humanos Internacionales Derechos Humanos de las Mujeres
<http://www.umn.edu/humanrts/instree/auoe.htm>

La colección de instrumentos de la Biblioteca de Derechos Humanos se encuentra en inglés, francés y español.

Women's Human Rights

[http://www.law-lib.utoronto.ca/diana/Women's Human Rights](http://www.law-lib.utoronto.ca/diana/Women'sHumanRights) tiene vínculos a nivel de Internet sobre el tema de los derechos humanos de las mujeres, con el objetivo de facilitar la ubicación de investigaciones fundamentales dentro de la red. Tales vínculos se dividen en categorías: derechos humanos de las mujeres general, Cuarta Conferencia sobre la Mujer (Beijing), Niña Adolescente, mano de obra/derechos laborales, mujeres refugiadas, derechos reproductivos, derecho a la salud, y violencia contra la mujer.

WomensNet@igc

<http://www.igc.apc.org/womensnet/>
WomensNet es una red de computación sin fines de lucro para mujeres, personas defensoras y organizaciones que emplean redes de computación, establecida con el fin de compartir información e incrementar los derechos de las mujeres.

Debe tenerse en cuenta que estos vínculos cambian y se desarrollan constantemente. Para obtener la lista más actualizada de vínculos en Internet sobre los derechos humanos de las mujeres, refiérase a: <http://www.wld.org>.

La siguiente lista de ONG's no es exhaustiva. Con ella se ofrece un panorama general del tipo de organizaciones nacionales, regionales e internacionales que se dedican a la lucha por los derechos humanos de las mujeres.

Global

Amnistía Internacional - Estados Unidos - AIUSA - Women's Human Rights Program

(Programa de Derechos Humanos de las Mujeres)

322 Eighth Ave, New York, NY 10001

ESTADOS UNIDOS

Tel: 1 (212) 633-4251

Fax: 1 (212) 627 1451

E-mail: aiaction@amnesty-usa.org /
aiaction@igc.org / aimember@amnesty-usa.org

Sitio web: <http://www.amnesty-usa.org/women/>

Caucus de Mujeres por una Justicia de Género

ESTADOS UNIDOS

Tel: 1 (212) 697-7741

Fax: 1 (212) 682-5354

E-mail: iccwomen@igc.org

Center for Women's Global Leadership

(Centro para el Liderazgo Global de las Mujeres)

27 Clifton Avenue

New Brunswick, NJ 08903

ESTADOS UNIDOS

Tel.: 1 (908) 932 8782

Fax: 1 (908) 932 1180

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional - CEJIL

Washington, DC

ESTADOS UNIDOS

Tel: 1 (202) 842-8630

Fax: 1 (202) 371-8032

Equality Now (Igualdad Ya)

226 West 58th Street

New York, NY 100019

ESTADOS UNIDOS

Tel: 1 (212) 586 0906

Fax: 1 (212) 586 1611

E-mail: info@equalitynow.org

Sitio web: <http://www.equalitynow.org>

Fédération internationale des droits de l'Homme - FIDH

(Federación Internacional de Derechos Humanos)

17, passage de la Main d'Or

75011 Paris

FRANCIA

Tel: (33) 1 43 55 25 18

Fax: (33) 1 43 55 18 80

E-mail: fidh@fidh.org

Sitio web: <http://www.fidh.org>

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer - UNIFEM

304 East 45th Street

6th Floor

New York, NY 10017

ESTADOS UNIDOS

Tel: 1 (212) 906-6448

E-mail: <http://www.unifem.org>

Foundation Against Trafficking - STV

P.O. Box 1455, 3500 BL

Utrecht

PAÍSES BAJOS

Tel: + 31-30-2716044

Fax: + 31-30-2716084

Global Alliance Against Traffic in Women

(Alianza Global Contra el Tráfico de Mujeres)

P.O. Box 1281

Bangkok Post Office

Bangkok 10500

TAILANDIA

Tel: +662-435-5565

Fax: +662-434-6774

Human Rights Watch - Women's Rights Division

(Programa de Derechos Humanos de las Mujeres)

Oficina en Nueva York:

350 Fifth Avenue, 34th Floor
 New York, NY 10118
 Tel: 1 (212) 290-4700
 Fax: 1 (212) 736-1300
 E-mail: hrwnyc@hrw.org
 Sitio web: <http://www.hrw.org>
Oficina en Washington:
 1630 Connecticut Avenue, NW, Suite 500
 Washington, DC 20009
 ESTADOS UNIDOS
 Tel: 1 (202) 612-4321
 Fax: 1 (202) 612-4333
 E-mail: hrwdc@hrw.org
 Sitio Web: <http://www.hrw.org>

Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente - ILANUD

Programa Mujer Justicia y Género
 (Organización de las Naciones Unidas)
 Apartado Postal 10071-1000
 COSTA RICA
 Tel: 257-5826
 Fax: 233-7175
 E-mail: direccion@micron.ilanud.or.cr

International Centre for Human Rights and Democratic Development - ICHRDD

(también conocido como Rights & Democracy)
 (Centro Internacional para los Derechos Humanos y el Desarrollo Democrático)
 1001 boul. de Maisonneuve, suite 1100
 Montréal (Québec) H2L 4P9
 CANADÁ
 Tel: (514) 283-6073
 Fax: (514) 283-3792
 E-mail: ichrdd@ichrdd.ca
 Sitio web: <http://www.ichrdd.ca>

International Gay & Lesbian Human Rights Commission - IGLHRC

(Comisión Internacional de los Derechos Humanos de Homosexuales y Lesbianas)
 1360 Mission St # 200, San Francisco
 CA 94103
 ESTADOS UNIDOS

Tel: 1 (415) 255 8680
 Fax: 1 (415) 255 8662
 E-mail: iglhrc@iglhrc.org
 Sitio web: <http://www.iglhrc.org>

International Human Rights Law Group - Women's Right Project

(Grupo Jurídico sobre Derechos Humanos Internacionales)
 1601 Connecticut Ave. NW, Suite 700
 Washington DC 20009
 ESTADOS UNIDOS
 Tel: 1 (202) 232 8500
 Fax: 1 (202) 232 6731

International Women's Human Rights Law Clinic

(Clínica Legal de los Derechos Humanos Internacionales de las Mujeres)
 CUNY Law School
 65-21 Main Street
 Flushing, NY 11367
 ESTADOS UNIDOS
 Tel: 1 (718) 575 4300
 Fax: 1 (718) 575 4478

International Women Judges Foundation

(Fundación Internacional de Juezas)
 815 15th St. NW, Suite 601
 Washington, DC 20005
 ESTADOS UNIDOS
 Tel: 1 (202) 393 0955
 Fax: 1 (202) 393 0125

International Women's Rights Action Watch - IWRAW

University of Minnesota
 301 Nineteenth Avenue South
 Minneapolis, MN 55455
 ESTADOS UNIDOS
 Tel: 1 (612) 625 5093
 Fax: 1 (612) 624 0068
 E-mail: iwraw@hhh.umn.edu
 Sitio web: <http://www.igc.org/iwraw/>

International Women's Tribune Center

(Centro Internacional Tribuna de las Mujeres)
 777 UN Plaza

Nueva York, NY 10017
ESTADOS UNIDOS
Tel: 1 (212) 687 8633
Fax: 1 (212) 661 2704

Sisterhood is Global Institute

4333 Montgomery Ave.
Suite 201
Bethesda, MD 20814
ESTADOS UNIDOS
Tel: 1 (301) 657 4355
Fax: 1 (301) 657 4381
E-mail: sigi@qc.aibn.com
Sitio web: <http://www.sigi.org>

Women, Law & Development International

(Mujeres, Derecho y Desarrollo Internacional)
1350 Connecticut Avenue, NW
Suite 407
Washington DC 20036-1701
ESTADOS UNIDOS
Tel: 1 (202) 463 7477
Fax: 1 (202) 463 7480
E-mail: wld@wld.org
Sitio Web: <http://www.wld.org>

Women Living Under Muslim Laws

(Mujeres que Viven bajo Leyes Musulmanas)
Boite Postale 23-34790
Grabels, Montpellier
FRANCIA
Tel: +33467-109-166
Fax: +33467-109-167

Working Group on the Human Rights of Women

(Grupo de Trabajo sobre los Derechos Humanos de las Mujeres)
7204 Central Avenue
Takoma Park, MD 20912-6451
ESTADOS UNIDOS
Tel: 1 (301) 270 0436
Fax: 1 (301) 270 0321

África

ISIS - WICCE

Uganda
P.O. Box 4939
Kampala
UGANDA
Tel: +256-41-266-007/8
Fax: +256-41-268-676

Women, Law, and Development in Africa - WiLDAF

(Mujeres, Derecho y Desarrollo en África)
Zambia House, Union Avenue
P.O. Box 4622, Harare
ZIMBABWE
Tel: +2634-752-105
Fax: +2634-781-886

Asia

Asian Center for Women's Human Rights - ASCENT

(Centro Asiático por los Derechos Humanos de las Mujeres)
309 Acacia Lane, Clairmont
TownhomesMandalugong City MM
FILIPINAS
Fax: +632-533-0452

Asia Pacific Forum on Women, Law & Development - APWLD

(Foro del Pacífico Asiático sobre Mujeres, Derecho y Desarrollo)
APDC Pesiaran Duta, 9th Floor
P.O. Box 12224
Kuala Lumpur
MALASIA
Tel: +603-255-0648 / +603-254-1371
Fax: +603-255-1160

Asian Women's Human Rights Council - AWHRC

(Consejo de Derechos Humanos de las Mujeres Asiáticas)
P.O. Box 1901099 Manila
FILIPINAS
Tel: +632-921-5571
Fax: +632-299-9437

ISIS International - Manila

P.O. Box 1837
 Quezon City Main Quezon City 1100
 FILIPINAS
 Tel: +1-632-96-72-97
 Fax: +1-632-92-41-065

IWRAU -Asia Pacific

2nd Fl. Blk. F, Anjung Felda
 JI Maktab
 54000 Kuala Lumpur
 MALASIA
 Tel: +603-291-3292
 Fax: +603-292-9958

Latinoamérica**Centro de Estudios de la Mujer -**

CENMUJARG
 ARGENTINA
 Tel: (5411) 772-5837 / (5411) 982-6390

Centro de Estudios Legales y Sociales - CELS

Tel: (5411) 4371-9968
 ARGENTINA

Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer -CLADEM

Coordinación Regional:
 Espanha 225, 1 Piso, Dpto. C
 Rosario 2000
 ARGENTINA
 Telefax: (54 341) 425-2242
 E-mail: insgenar@tau.wamani.apc.org
 Sitio web: <http://www.derechos.org/cladem>

Instituto de Género, Derecho y Desarrollo - INSGENAR

Espanha 225 1° C
 2000 Rosario
 ARGENTINA
 Telefax: (54-341) 4252242
 E-mail: insgenar@tau.org.ar

Centro de Información y Desarrollo de la Mujer

BOLIVIA
 Tel: 591-2-432-967

Coordinadora de la Mujer

Calle Lucas
 BOLIVIA
 Tel: (591) 243-2996
 Fax: 243-2990

Defensoría del Pueblo / Defensoría de la Mujer

BOLIVIA
 Tel: (591) 243-3665
 Fax: 354511

Oficina Jurídica para la Mujer

Calle México No.334
 BOLIVIA
 Tel: (591) 422 8928 / 425 9508
 Fax: (591) 425 1551
 E-mail: julietam@bo.net

Centro de Proyetos da Mulher - CEMINA

Rua Barao do Flamengo, 22 sala 304
 Flamengo, Rio de Janeiro
 RJ22220-080
 BRASIL
 Tel: (552) 128-57510 / 155-63383

Cidadania, Estudo, Pesquisa, Informação e Ação - CEPIA

Rua do russell, 694/201
 Glória - CEP 22210-010
 Rio de Janeiro/RJ
 BRASIL
 Tel: 55 21 558-6115
 Fax: 55 21 205-2136
 E-mail: cepia@ax.apc.org
 Sitio web: <http://www.cepia.org.br>

Themis Assessoria Juridica e Estudos de Gênero

Rua dos Andradas, 1137, sala 2201 –
 Centro
 Porto Alegre – RSCep- 90.020.007
 BRASIL
 Tel: (051) 212-0104 / 225-2025

Casa de la Mujer

Victoria 3096 2do Piso
 CHILE
 Tel: (563) 221-1846 / 223-8507

Corporación de Desarrollo de la Mujer DOMOS

Rojas Magallanes 477
La Florida, Santiago
CHILE
Tel: 56 2 281 4801
Fax: 56 2 281 3801
E-mail: domos@ctcinternet.cl

FEMPRESS

Agencia de Prensa Latinoamericana de la Mujer

Red de Comunicación Alternativa de la Mujer para América Latina
Dirección: Hernando de Aguirre N°11, depto. H, Providencia, Santiago, Chile
Apartado Postal:
Casilla 16-637, Santiago 9
CHILE
Tel: (56-2) 2321242 / 2344183
Fax: (56-2) 2333996
E-mail : fempress@reuna.cl
Sitio web: www.fempres.cl

ISIS Internacional

Casilla 2067, Correo Central, Santiago
CHILE
Tel: (56 2) 633 45 82/638 22 19
Fax: (56 2) 638 31 42
E-mail: isis@reuna.cl
Sitio web: http://www.isis.cl

Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe - RSMLAC

Casilla Postal 50610, Santiago 1
CHILE
Tel: (56-2) 223-0060 / 223-9507
Fax: (56-2) 223-1066
E-mail: rsmlac@mail.bellsouth.cl
Sitio web: http://www.reddesalud.web.cl

Asociación Latinoamericana de Derecho Alternativo - ILSA

Programa de Género y Poder
Calle 38 = 16-24
Bogotá D.C.
COLOMBIA
Tel: +571-288-9061 / +571-288-0416
Fax: +571-268-0351

Defensoría Delegada para los Derechos de la Mujer, la Niñez y los Ancianos de la Defensoría del Pueblo

Avda. 30 No. 16-42
COLOMBIA
Tel: (571) 314-7300. Ext. 2114, 2107
Fax: 212-5250

Profamilia

Calle No. 34, no. 14-52
COLOMBIA
Tel: (571) 338-3160
Fax: (571) 2875530

Alianza de Mujeres Costarricenses - AMC

Dirección: Calle 5, Ave. 12. Casa No. 363
500 mts. Sur de la Entrada Principal de la CCSS
Apartado Postal: 8-6310-1000 San José
COSTA RICA
Tel: (506) 2335769
Fax: (506) 2330151
E-mail: amccpalm@sol.racsa.co.cr

Centro Feminista de Información y Acción - CEFEMINA

COSTA RICA
Telefax: (506) 224-3986
E-mail: cefemina@sol.racsa.co.cr

Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica - CODEHUCA

Dirección: 50 mts. Oeste y 50 sur del ICE, Barrio Los Yoses
San Pedro de Montes de Oca, San José
Apartado Postal: 189-1002
COSTA RICA
Tel: (506) 224-5970 / 225-0270
Fax: (506) 234-2935
E-mail: codehuca@ni.apc.org

Concertación Interamericana de Mujeres Activistas por los Derechos Humanos - CIMA

Apartado Postal 4426-1000
COSTA RICA
Tel: (506) 272-5182
Telfax: (506) 225-3784
E-mail: aldafamo@aol.org

**Defensoría de los Habitantes -
Defensoría de la Mujer**

Apartado Postal 1240-1007 San José
COSTA RICA
Tel: 2962512
Fax: 2201884
E-mail: defensor@sol.racsa.co.cr

**Instituto Interamericano de Derechos
Humanos**

Programa Derechos Humanos de las
Mujeres
Apartado Postal 10081-1000
San José
COSTA RICA
Tel: +506-234-0404
Fax: +506-234-0555
E-mail: derechos.mujeres@iidh.ed.cr
Sitio web: <http://www.iidh.ed.cr>

**Federación de Mujeres Cubanas -
FMC**

Paseo No. 260 e/ 11 y 13 Vedado
Plaza de la Revolución, Ciudad Habana
CUBA
Tel: 55-27-72
Fax: 33-30-19
E-mail: fmccu@ceniai.inf.cu

**Centro de Estudios e Investigación
sobre la Mujer Ecuatoriana - CEIME**

Apartado 17211209
ECUADOR
Tel: (593) 252-5642
Fax: (593) 240-7762

**Fondo de Desarrollo de las Naciones
Unidas para la Mujer - UNIFEM**

Región Andina
Av. Amazonas 2889 y La Granja
ECUADOR
Tel: (593) 460-329 / 460-334
Fax: (593) 460-328
E-mail: unifem@mail.pnud.org.ec /
unifem.ecuador@undp.org
Sitio web: [http://www4.ecua.net.ec/
unifem](http://www4.ecua.net.ec/unifem)

**Asociación de Mujeres por la
Dignidad y la Vida - LAS DIGNAS**

Calle Gabriela Mistral #224

San Salvador
EL SALVADOR
Tel: (503) 225-8944
Fax: (503) 226-1879
E-mail: dignas@vianet.com.sv

**Asociación de Mujeres Salvadoreñas -
ADEMUSA**

Pasaje 1, 1722, Colonia Layco entre 5 y 7
Av. Norte, frente a Iglesia Luz del Mundo
San Salvador
EL SALVADOR
Telefax: (503) 226-1479

**Comité 25 de noviembre - Red de
Mujeres contra la Violencia**

Pasaje 1, 1722 Colonia Layco entre 5 y 7^a
Ave Norte frente Iglesia Luz del Mundo,
San Salvador
EL SALVADOR
Tel: (503) 226-0356 / 225-4457
Fax: (503) 226-1879

**Coordinadora Nacional de la Mujer
Salvadoreña - CONAMUS**

Dirección: Bulevar de los Héroes y
Avenida Las Palmeras 130
Urbanización Florida
Apartado Postal: 3262 CG
EL SALVADOR
Tel: (503) 226-2080
Fax: (503) 274-7610

**Instituto de Estudios de la Mujer
Norma Virginia Guirola de Herrera -
CEMUJER**

Dirección: Colonia Médica Bulevard
Héctor Silva (antes Ma. Cristina) No. 144
San Salvador, El Salvador
Apartado Postal: 3159 San Salvador
EL SALVADOR
Tel: (503) 225-5810
Fax: (503) 225-5812

**Procuraduría Adjunta de las Mujeres
de la Procuraduría para la Defensa de
los Derechos Humanos**

9na. Ave. Nte. y 5 Calle Poniente
EL SALVADOR
Tel: (503) 222-0400
Fax: (503) 271-2886

Agrupación de Mujeres Tierra Viva - AMTV

12 calle "A" 3-35, Zona 1, Ciudad Guatemala
GUATEMALA
Tel: (502) 519-635, 26645, 25646
Fax: (502) 519-635

Centro para Acción Legal en Derechos Humanos - CALDH

9a. Ave. 2-59 Zona 1
GUATEMALA
Tel: (502) 2211286 - 221 1268
Fax: (502) 2518163
E-mail: caldh@guate.net

Defensoría de los Derechos de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos

GUATEMALA
Tel: (502) 230-0874
Fax: (502) 238-1734

Fundación Rigoberta Menchú Tum - FRMT

1a. calle 7-45, zona 1, Ciudad de Guatemala
GUATEMALA
Tel: (502) 2545826 / 2545840 / 2545841
Fax: (502) 2544477
E-mail: rmt@infovia.com.gt
Sitio web:
<http://ourworld.compuserve.com/homepages/rmtpaz>

Centro de Derechos de Mujeres - CDM

Colonia Palmira
Paseo República del Perú No. 327
Apartado Postal 4562, Tegucigalpa
HONDURAS
Tel: (504) 231-1661 / 239-2005
Fax: (504) 230-0747/231-1661
E-mail: cdm@sdnhon.org.hn

Comité Hondureño de Mujeres por la Paz Visitación Padilla

Barrio San Rafael, calle Terencio Sierra, casa No. 112
Apartado 1890 Tegucigalpa

HONDURAS
Tel: (504) 237-9090/996-0026
Fax: (504) 237-9090
E-mail: vph@sdnhon.org.hn

Consultorio Jurídico Popular

Apartado Postal 6213 Tegucigalpa
HONDURAS
Tel: (504) 239-5595 / 239-0456
Telefax: (504) 239-5594

Procuraduría de Derechos Humanos

Ave. Los Próceres, media cuadra arriba del Diario El Heraldito, Contiguo a Vivero Santa Rosa
HONDURAS
Tel: (504) 221-0516 / 221-0536

Centro de Derechos Humanos Fray Francisco Vitoria

Odontología 7, Copilco Universidad México, D.F.
MÉXICO
Tel: (525) 659-6797

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

Tehuacan 155, Colonia Roma Sur México, D.F.
MÉXICO
Tel: (0-15) 5849116 / 5642592 / 5642582
Fax: (01-5) 5842731
E-mail: cmdpdh@laneta.apc.org
Sitio web: <http://www.laneta.apc.org/cmdpdh>

Comunicación e Información de la Mujer A. C. - CIMAC

Balderas # 86, Centro C.P. 06050 México D.F.
MÉXICO
Telefax: 55-10-00-85 / 55-10-20-33 / 55-12-57-96
E-mail: cimac@laneta.apc.org
Sitio Web: <http://www.cimac.org.mx>

Defensoras Populares, A.C. - DPAC

Luis G. Vieyra No. 23 - 3
Col. San Miguel Chapultepec

Delegación Miguel Hidalgo
C.P. 11850, México, D.F.
MÉXICO
Telefax: (5) 563 7815
E-mail: tulloaz@hotmail.com

**Equidad de Género, Ciudadanía,
Trabajo y Familia, A.C.**

Vista Hermosa # 89, Col. Portales
México, D.F., C.P 03 300
MÉXICO
Tel: (525) 532-5763
Fax: (525) 39-0220

**Programa de la Mujer, el Niño y la
Familia de la Comisión Nacional de
Derechos Humanos**

MÉXICO
Tel: (525) 631-0040 ext. 305
Fax: (525) 631-0040 ext. 300

Centro de Derechos Constitucionales

Hospital Militar 30 varas al suroeste
Managua
NICARAGUA
Tel: (505) 266 97 15 / 266 54 13 /
266 25 87
Fax : (505) 266 97 16
E-mail : cdcnic@nicarao.org.ni

Colectiva de Mujeres Ocho de Marzo

Carretara Norte de la Siemens
2c. arriba, fi c. al Sur
Apartado 61
NICARAGUA
Telefax: (505) 249-1701

**Programa Feminista
Centroamericano "La Corriente"**

Dirección: de donde fue el Cine
Cabrera 2 fi cuadra al sur
Apartado Postal: 1833
NICARAGUA
Telefax: (505) 222-5355
E-mail: corriente@ibw.com.ni

**Centro de Estudios y Capacitación
Familiar - CEFA**

Obarrio #72, Edificio Clínica Panamá,
1er piso, oficina #2
PANAMÁ

Tel: (507) 223-5220
Telefax: (507) 223-3693
E-mail: cefa@sinfo.net

**Comité de América Latina y el
Caribe para la Defensa de los
Derechos de la Mujer - CLADEM**

Obarrio #72, Edificio Clínica Panamá,
1er piso, oficina #2
PANAMÁ
Tel: (507) 223-5220
Telefax: (507) 223-3693
E-mail: cefa@sinfo.net

**Red Nacional contra la Violencia
dirigida a la Mujer y la Familia**

Obarrio #72, Edificio Clínica Panamá,
1er piso, oficina #2
PANAMÁ
Tel: (507) 223-5220
Telefax: (507) 223-3693
E-mail: cefa@sinfo.net

**Centro de Documentación y Estudios
- CDE**

Apartado 2558 Asunción
PARAGUAY
Tel: (591) 212-04295 / 212-3591
Fax: (591) 212-13246

**Colectivo de Mujeres 25 de noviem-
bre**

C.C. 3175, Herrera 476
PARAGUAY
Tel: (595) 448-055 / 440-8055

**Centro de la Mujer Peruana Flora
Tristán**

Parque Hernán Velarde 42, Lima 1
PERÚ
Tel: (511) 433-1457 / 433-2765 /
433-0694
Fax: (511) 433-9500
E-mail: mariela@flora.org.pe /
norma@flora.org.pe

**Comité de América Latina y el
Caribe para la Defensa de los
Derechos de la Mujer -CLADEM**

Oficina Regional:
Dirección: Jr. Estados Unidos 1295,

Dpto. 702
Jesús María, Lima 11, Perú
Apartado Postal: A.P. 11-0470, Lima
PERÚ
Tel: (51 1) 463-9237
Fax: (51 1) 463-5898
E-mail: cladem@chavin.rcp.net.pe

Estudio para la defensa de los derechos de la mujer - DEMUS

Jr. Caracas 2624, Lima 11
PERÚ
Telefax: (51-1) 463-8515 / 463-1236
E-mail: demus@amauta.rcp.net.pe

Instituto de Defensa Legal - IDL

Toribio Polo 248 Miraflores
Lima 18
PERÚ
E-mail: ideele@idl.org.pe
Sitio web: <http://www.infotext.org/idl>

Movimiento Manuela Ramos - MMR

Av. Juan Pablo Fernandini 1550
Pueblo Libre, Lima
PERÚ
Tel: 051-1-4238840 / 332-1300
Fax: 332-1280
Email: postmast@manuela.org.pe
Sitio web: <http://www.manuela.org.pe>

Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer - CLADEM

Calle Eleanor Rossevelt No. 131
Hato Rey, San Juan
Puerto Rico 00948
PUERTO RICO
Telefax: (809)753-6430

Movimiento por la Identidad de la Mujer Negra

Casimiro Moya 104, Santo Domingo
REPÚBLICA DOMINICANA
Tel: (809) 686-6744
Telefax: (809) 686-2423

Casa de las Mujeres de la Unión

URUGUAY
Tel: (598) 2-507-6502
Fax: (598) 2-506-0601

Católicas por el Derecho a Decidir

Rivera 2160 Ap. 1 Montevideo
URUGUAY
Tel: (598) 249-9398
Fax: (598) 248-5005

Cotidiana Mujeres

URUGUAY
Tel: (598) 2-402-4180
Fax: (598) 2-408-5005

Plenario de Mujeres de Uruguay -

PLEMUU
URUGUAY
Tel: (598) 2-401-7470
Fax: (598) 2-408-0556

Red de Educación Popular Entre Mujeres

Colonia 2069 11200, Montevideo
URUGUAY
Tel.: 5982 -403 05 99
Fax: 5982 408 00 89
E-mail: repem@chasque.apc.org

Centro de Investigación Social, Formación y Estudios de la Mujer - CISFEM

Urbanización Carlos Delgado Chalbaud,
Vereda 39 N° 15
Sector Los Cedros Coche
Caracas
VENEZUELA
Teléfonos: (582) 681-91-48
E-mail: cismfem@cantv.net /
cismfem@hotmail.com)

Comité de Familiares de las Víctimas de los Sucesos de Febrero-Marzo - COFAVIC

Esquina de Candilito, Edificio El Candil
Piso1- Of. 1-A, La Candelaria, Caracas
VENEZUELA
Tel: (582) 762-2651 al 55
Fax: (582) 761-7472

Programa de Educación Acción en Derechos Humanos - PROVEA

VENEZUELA
Tel: (582) 860-6669 / 862-1011
Fax: (582) 860-6669

Europa Central y Oriental

Network of East West Women

(Red de Mujeres Este-Oeste)
1601 Connecticut Ave. NW, Suite 302
Washington, DC 20009
ESTADOS UNIDOS
Tel: 1 (202) 265 3585
Fax: 1 (202) 667 4945

East East Legal Committee of the Network of East West Women

(Comité Legal Este-Este de la Red de
Mujeres Este-Oeste)
Urszula Nowakowska Women's Right
Center
ul. Wilcza 60 lok. 1900-679- Warszawa
POLONIA
Tel: +4882-620-7624
Fax: +4882-621-3537

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
Tel: +1-202-458-6002
Fax: +1-202-458-3992

Comisión Interamericana de Mujeres

1889 F Street, NW
Washington D.C. 20006
Tel: +1-202-458-6084
Fax: +1-202-458-6094

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Manuel E. Ventura Robles, Secretario
Apartado 6906
San José, Costa Rica
Tel: +506-34-0401 al/to 05.
Tel: +506-234-0581/0583
Fax: +506-234-0584

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Germaine Baricako
Isaac Nuguema, Presidente
P.O. Box 673
B.P. 692
Kariaba Avenue
Banjul, GAMBIA
Libreville, Gabón
Tel: +220-392-962
Tel: +241-732-420
Fax: +220-390-764
Fax: 241-760-993

Organización para la Unidad Africana

P.O. Box 3243
Addis Abeba, Etiopía
Tel: +15-77-00

Comisión Europea de Derechos Humanos

Hans Christian Kruger, Secrétaire de la Commission
Council of Europe
BP-431, R6-67006
Strasbourg-CEDEX
FRANCIA
Tel: +33-88-412018; 41-2000
Fax: +33-88-412792; 41-2791

Corte Europea de Derechos Humanos

Herbert Petzold, Registrador
Consil de l'Europe
BP-431, R6-67006
Strasbourg-CEDEX
FRANCIA
Tel: +33-88-41-2000
Fax: +33-88-41-2791

Centro de Derechos Humanos

United Nations Office
Palais des Nations
CH-1211 Geneva 10
SUIZA
Tel: +41-22-917-1234
Fax: +41-22-917-0123

División de las Naciones Unidas para el Progreso de la Mujer

2 United Nations Plaza
Rm. DC2-1220
New York, NY 10017
ESTADOS UNIDOS
Tel: +1-212-963-5086
Fax: +4-212-963-3463

Relatora Especial sobre la Violencia Contra la Mujer

Radhika Coomaraswamy
Centre for Human Rights
United Nations Office
Palais des Nations
CH-1211 Geneva 10
SUIZA
Tel: +41-22 917 1234
Fax: +41-22 917-0123

Comisión sobre la Condición de la Mujer

División para el Avance de la Mujer
2 United Nations Plaza
New York, New York, 10017
ESTADOS UNIDOS

Además de los organismos que se han enumerado, entre las instituciones de la Unión Europea se encuentran: el Tribunal de Auditores, el Comité Económico y Social, el Comité de las Regiones y el Banco de Inversiones Europeas (European Investment Bank).